

casísimos elementos con que se cuenta para el servicio de la policía en la República, ya es algo poder contar con un Comisario y dos gendarmes.

Este asunto de la Policía no puede ser más importante ni más grave. Siempre lo he considerado de toda preferencia entre los servicios públicos y así lo sostuve en el seno de la Comisión de Presupuesto, pero concretándome al caso particular que nos ocupa indicaré al señor La Torre que existen multitud de comisarias que no disponen de un sólo gendarme y que por lo pronto los vecinos del valle de Majes se contentan con tener dos. Ahora si estos comisarios son convenientes, no es el momento de dilucidarlo, aun cuando haya uniformidad de pareceres en contrario sobre el particular. Por lo demás la Comisión dictaminadora no tiene en el asunto más interés ni mas propósito que satisfacer los deseos muy justificados del autor del proyecto.

El señor La Torre.— Voy a contestar la observación que acaba de formular el señor Velarde. Efectivamente existen muchos comisarios en la República denominados “ad honorem”. Yo he sido enemigo del nombramiento de esos comisarios, porque son otros tantos individuos patentados para el robo, porque, evidentemente, no pueden vivir del aire y tienen que cometer exacciones desde que no reciben sueldo.

Toda mi vida he sido partidario de rentar bien a los comisarios y a los que desempeñan funciones públicas y de suprimir, por consiguiente, esos

puestos que se llaman “ad honorem”, porque se prestan a muchísimos abusos, que los Representantes en ambas Cámaras y el país entero conocen. No creo que se va a satisfacer la exigencia que origina la creación de esta nueva comisaría en el Valle de Majes; no se va a hacer ningún beneficio si se le dota de dos gendarmes, porque no solamente el valle de Majes es el amagado por los bandoleros. También lo está la provincia de Condesuyos.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto en revisión siendo desechado.

—En seguida y sin debate fué igualmente desechado el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

12a. sesión del Jueves 23 de Diciembre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caverro, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco

Echeandía, Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Seminario, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión, el Pliego Primero de Egresos del Presupuesto General de la República para 1927, correspondiente a los Ramos de Gobierno, Policía y Correos y Telégrafos.

Del mismo, remitiendo, igualmente, para su revisión el Pliego Segundo de Egresos del Presupuesto General de la República para 1927, correspondiente al Ramo de Relaciones Exteriores.

De conformidad con lo acordado por el Senado en sesión de 16 de los corrientes, a la Orden del Día.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se reconocen de abono a don Aurelio Quezada Caissen, los once años, ocho meses y un día de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 16 de Junio de 1925.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto presentado por el señor Castro, por el cual se crea la Plaza de la Glorificación, en la Avenida del Brasil, frente

calzada que va hacia el Museo Bolivariano.

Ambos dictámenes quedaron en Mesa.

De la Comisión de Instrucción, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto presentado por el señor Alvarez, por el cual se establece que los Centros Escolares para Varones, de numeración más baja en las capitales de departamento, de provincias litorales y de la Constitucional del Callao, lleven el nombre de Centro Escolar República del Uruguay.

A la Orden del Día.

PROPOSICION

Del señor Medina, para que se reconsidere el acuerdo adoptado por el Senado, en sesión de ayer, acerca del proyecto por el que se crea una Comisaría en Majes.

Admitida a debate, pasó a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Ego-Aguirre. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor Ego-Aguirre. — Señor Presidente: En la tarde de hoy la Comisión nombrada por esta Cámara el día de ayer para comunicar al señor Presidente de la República el voto de protesta y adhesión a su persona por el atentado del Viernes último, ha cumplido su cometido.

Ha expresado al señor Presidente de la República la viva simpatía del Senado, y le ha hecho conocer el texto del voto aprobado, exponiéndole el deseo que tiene el Senado de que se prolongue la vida del actual Jefe del Estado, para bien del país y para satisfacción de sus amigos políticos. El señor Presidente de la República, profundamente conmovido ante la manifestación de que se le hacía objeto, ha encargado a la Comisión expresar al Senado su más vivo agradecimiento; lo que me es honroso poner en conocimiento de este Alto Cuerpo.

El señor Presidente.— La Mesa toma nota, complacida, de las palabras del señor Senador por Loreto, y le ofrece dejar constancia de ellas en el acta.

El señor Caverio.— Señor Presidente: Aunque me asiste la plena seguridad de que el Ministerio Público y el Juzgado del Crimen están desplegando todo el celo que cumple a su respectiva misión de defensa social, en presencia del atentado dinamitero ocurrido en la madrugada del Sábado último, casi a las puertas mismas del Palacio de Gobierno, repercutiendo en todos los ámbitos del Perú, en patriótico estremecimiento de unánime indignación, no puedo dejar de pedir, como pido, que se dirija oficio al señor Ministro del Ramo, a fin de que informe acerca del estado de la instrucción que ha debido iniciarse en la madrugada del mismo día en que estalló la máquina infernal. Entre las reacciones de la defensa social, ninguna es más eficaz que la que representa la justicia represiva,

para restablecer la tranquilidad pública, hondamente perturbada, como en el caso que todavía es el tema obligado de la preocupación general.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor La Torre.— Señor Presidente. He leído, en muchos diarios de esta Capital, publicaciones en que se denuncian las irregularidades cometidas por el Concejo de La Victoria. A pesar de que esa Institución está formada por elementos sanos, conceptúo deber mío acceder a la solicitud de algunos vecinos respetables, que se han dirigido a mí por residir en el distrito y, con ese motivo, solicito se oficie al señor Ministro del Ramo, o sea al de Gobierno, para que se digne ordenar se haga los esclarecimientos del caso, respecto de todas esas irregularidades, que se han denunciado en comunicaciones firmadas dirigidas a los periódicos; de modo que no son anónimas, sino denuncias hechas por personas conocidas, y muchas de ellas muy respetables de la localidad.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Castro.— Señor Presidente: Repetidas veces me he ocupado de la acefalía en que se encuentra la Municipalidad del distrito de Moche, de la provincia de Trujillo. De este mismo asunto ha tratado, en varias oportunidades, mi compañero de representación, señor Ingeniero don Eduardo Gonzales Orbego-so, leyendo comunicaciones de

personas notables que afirman que esa Municipalidad es totalmente repudiada por el distrito entero.

Revisando los diarios venidos últimamente de Trujillo, encuentro que en el periódico oficial titulado "La Libertad", se publica un artículo, precisamente condenando la actitud de la Municipalidad de Moche, al extremo de afirmarse en dicha publicación que la Municipalidad no atiende ninguno de los servicios que están a su cargo, y que la higiene y todo lo demás que corresponde a la comuna, es atendido por la Junta de Progreso Local. No puede ser más elocuente esta acusación, primero, por el hecho de estar registrada en el periódico oficial, y segundo, porque viene a confirmar las afirmaciones de los Senadores por el departamento.

Para que el señor Ministro agregue estos antecedentes a los que existen en su Despacho, sobre la petición de nulidad de las elecciones y el cambio de la Municipalidad de Moche, envío a la Mesa este periódico, para que, a su vez, se sirva remitirlo al señor Ministro de Gobierno.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Chueca.— He titubeado antes de resolverme a coadyuvar al pedido del Senador por el Cuzco, señor La Torre, referente a la Municipalidad de La Victoria, porque en mi condición de Representante por Lima, fui requerido por ese Municipio para hacer una investi-

gación respecto a los cargos que se le hacen; y he llegado al convencimiento que sólo se trata de rencillas lugareñas de los miembros del anterior Concejo, desalojados por los del actual; pero como quiera que el asunto es delicado, me adhiero al pedido del señor Senador por el Cuzco, para que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se esclarezcan esos cargos, que son injustos, y quede incólume el prestigio del Municipio de La Victoria.

El señor Presidente.— ¿Acepta el señor La Torre?

El señor La Torre.— No puedo oponerme. La finalidad es la misma que persigo. He manifestado que conceptúo al Concejo compuesto por personas dignas; no conozco sino las referencias imparciales que he recibido de vecinos respetables, como las ha recibido también, el señor Senador por Lima; y cuando se hayan hecho los esclarecimientos del caso y se haya producido la voz oficial sobre el particular, llegará el momento de dar la satisfacción correspondiente a los miembros del Concejo.

El señor Gonzales Orbegoso.— Con motivo del pedido que acaba de hacer el señor General Castro, veo que tengo aquí, por casualidad, una carta que me han mandado del mismo pueblo de Moche. Parece que se han informado de los pedidos que hemos venido haciendo, tanto el General Castro como el que habla, respecto del Municipio de esa localidad, para salvar la difícil situación porque atraviesa aquel distrito. Solicito

que esta carta sea remitida al señor Ministro de Gobierno, para que se informe de su contenido y la agregue a sus antecedentes.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador por La Libertad.

El señor Cáceres.— El Presidente de la Sociedad Geográfica de Lima me pasa un oficio, como miembro de esa institución, manifestándome la conveniencia de que el Gobierno o las instituciones correspondientes se ocupen de formar el Censo General de la República. Esta iniciativa del Presidente de la Sociedad Geográfica deriva de un oficio que le ha pasado el Director del Colegio Nacional de la ciudad de Jauja, doctor don Juan F. Franco, quien manifiesta que en esa ciudad se ha hecho el censo de la población, con los más satisfactorios resultados; y considera que siguiendo el ejemplo o las medidas empleadas puede hacerse, también, en toda la República. El Gobierno, pues, tiene los mejores medios para poder presentar un proyecto de ley que satisfaga ese ideal, que hace mucho tiempo se persigue en la nación. Yo, desde luego, me hago eco de la solicitud del Presidente de la Sociedad Geográfica, y por ese motivo me permito formular el presente pedido, rogando que se envíe este oficio al Ministerio respectivo, a fin de que se sirva tomar las medidas conducentes a la verificación del propósito perseguido por el Presidente de la Sociedad Geográfica de Lima.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio, señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

Reconsideración de la votación del proyecto que crea una Comisaría rural en Majes.

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe propone que se reconsidere el acuerdo adoptado por el Senado, en sesión de ayer, acerca del proyecto por el que se crea una Comisaría en Majes.

Lima, 23 de Diciembre de 1926.

P. Max Medina.

El señor Medina.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Ayacucho.

El señor Medina.— Señor Presidente: Me he permitido presentar esa moción de reconsideración del acuerdo adoptado por el Senado en la sesión de ayer, porque conceptúo de urgencia inaplazable dotar al Valle de Majes de un Comisario, a fin de que vigile la vida y los intereses de los propietarios de ese extenso y populoso Valle. Por otra parte, me ha animado también, la circunstancia de que en la actualidad no existan representantes de Arequipa en el Senado.

Una de las objeciones que se han formulado al proyecto venido en revisión, es la deficiencia del personal de gendarmes

con que se dota ese Comisariato; esta circunstancia que, desde luego, no es muy importante, puede perfectamente subsanarse, creando simplemente, la Comisaría, y dejando al orden administrativo subalterno de ese departamento, que destaque a ese Valle el número de gendarmes que crea conveniente para que pueda llenar sus funciones con toda eficacia. Estas consideraciones que someramente expongo, me animan a suplicar a mis distinguidos compañeros, se sirvan apoyar, con sus votos, la reconsideración que he planteado.

—Consultada la Cámara, admitió a debate la reconsideración.

El señor Presidente.— En debate.

El señor Medina.— Puede suprimirse la parte que se refiere a los dos gendarmes.

El señor Presidente.— El señor Chueca acepta la supresión?

El señor Chueca.— Por mi parte, no hay inconveniente.

El señor Presidente.— Entonces se va a votar en esta forma.

El señor La Torre.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por el Cuzco.

El señor La Torre.— Yo fui, precisamente, quien hice algunas indicaciones sobre este proyecto. No me he opuesto a la creación de la Comisaría, sino que he dicho que con una do-

tación de dos individuos era algo completamente irrisorio. Conocedor de esa zona, por haber desempeñado la Prefectura de ese departamento, y teniendo en consideración que el Valle de Majes es el más extenso de la región, manifesté que crear la Comisaría con dos hombres era hacer frustránea su acción y que no debería establecerse si no se le dotaba de 12 gendarmes a fin de poder garantizar la vida y la propiedad de todos los habitantes. Bajo este concepto, me parece que no habría inconveniente en crear la Comisaría, ya que lo solicita con tanto interés el señor Diputado de la provincia; y que se haga en la forma que lo pide el señor Senador por Ayacucho. Pero creo que las fuerzas de gendarmería del departamento son insuficientes, no sólo para el departamento, sino aún para la provincia del Cercado.

De todo modos, no me opongo a que se cree la Comisaría.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el artículo único, propuesto por la Comisión, fué aprobado en la siguiente forma:

“Artículo único.— Créase en “el Valle de Majes, de la provincia de Castilla, una Comisaría “Rural, que será servida por un “Comisario que percibirá el haber mensual de Lp. 12.0.00.”

Concediendo un subsidio de mil libras a don Luis Basadre Siles.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

El Congreso, en vista de la imposibilidad para trabajar en que se encuentra por ahora el peruano don Luis Basadre Siles, a consecuencia del atentado criminal de que lo hicieron víctima en Tacna, las turbas chilenas, el 6 de Enero último; ha resuelto que se le conceda, por una sola vez, un subsidio de Lp. 1,000.0.00 (mil libras peruanas oro), que se pagará con cargo al mayor ingreso de las rentas fiscales en el ejercicio del Presupuesto General del presente año.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE PREMIOS

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto, en virtud del cual se resuelve conceder a don Luis Basadre Siles un subsidio de Lp. 1,000.0.00, que se pagará con cargo a los mayores ingresos de las rentas fiscales en el ejercicio del Presupuesto General del presente año.

Es del dominio público el grave atentado que las turbas chilenas perpetraron en Arica, en la persona de este ciudadano peruano, durante la campaña plebiscitaria última, en la que él prestó importantísimos ser-

vicios al país. Las heridas que recibió le han dejado completamente inutilizado para el trabajo, lo que justifica, plenamente, la iniciativa del Poder Ejecutivo y la resolución de la Colegisladora.

Estas consideraciones hacen que vuestra Comisión opine por la aprobación del proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Noviembre de

J. Franco Echeandía. — J. R. Pizarro. — C. Luna Iglesias.

—Sin debate fué aprobado el proyecto en revisión, materia del dictamen que precede.

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario para abonar a don Pedro J. Muzzo los daños que ha sufrido con el incendio de su botica en Tacna, por las turbas chilenas.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 2,000.0.00, para abonar a don Pedro J. Muzzo, los daños que ha sufrido en sus intereses, en el incendio de su Botica en Tacna, por las turbas chilenas; crédito que deberá ser cubierto con los mayores ingresos del Presupuesto en vigor y con el producto que arroje durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADOCOMISION PRINCIPAL DE
PRESUPUESTO

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 2,000.0.00, con el fin de abonar a don Pedro J. Muzzo, los daños que ha sufrido en sus intereses por el incendio de su botica en Tacna, ocasionado por las turbas chilenas; crédito que se cubrirá con los mayores ingresos del Presupuesto en vigencia y con el producto que arrojen durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

El propósito justiciero y equitativo del Gobierno al presentar esta iniciativa, se encuentra fundamentado en la nota de remisión y en el dictamen correspondiente de la Colegisladora, y vuestra Comisión lo encuentra justificado.

Además, para cubrir el crédito que se solicita, se señalan los fondos respectivos conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto, por lo que los suscritos opinan porque sancionéis el proyecto en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Noviembre de 1926.

C. A. Velarde. — Antonio Castro.**SENADO**

COMISION DE PREMIOS

Señor:

La Colegisladora envía para su revisión el adjunto proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 2,000.0.00, para abonar a D. Pedro J. Muzzo los daños que ha sufrido en sus intereses por el incendio de su Botica en Tacna, ocasionado por las turbas chilenas; crédito que se cubrirá con los mayores ingresos del Presupuesto en vigor y con el producto que arroje durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Vuestra Comisión de Premios tratándose de un asunto como el que motiva esta iniciativa del Poder Ejecutivo, no puede menos de pronunciarse en el sentido de su aprobación, porque es de justicia y equidad compensar a un ciudadano patriota que ha sufrido el más grave detrimento en sus modestos intereses comerciales, que fueron destruidos por las turbas chilenas en Tacna.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de Diciembre de 1926.

J. Franco Echeandía. — G. Luna Iglesias. — J. R. Pizarro.

—Igualmente sin debate, fué aprobado el proyecto a que se

contraen los anteriores dictámenes.

Presupuesto General de la República para el año de 1927
Pliego de Gobierno.

(Ingresa a la Sala el señor Pedro José Rada y Gamio, Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de la Cartera de Gobierno).

El señor Presidente.—Estando presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de la Cartera de Gobierno, se va a dar lectura al Pliego de Egresos de este Ramo.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo 1º, que fué aprobado sin debate.

—En seguida, e igualmente sin debate, se aprobaron los capítulos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. y 8o.

—El señor Relator da lectura al Capítulo 9o.

El señor Presidente.—En debate el Capítulo.

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.—He sido oportunamente advertido por los Representantes de mi departamento, de que al discutirse el Pliego de Gobierno en la Colegisladora, el antecesor del señor Ministro, doctor García, había ofrecido aumentar la dota-

ción de la Gendarmería de Ancash, de setentinieve plazas que figuran actualmente, a la cifra de cien, como lo reclaman las necesidades urgentes de ese departamento y su situación un tanto perturbada desde hace algunos años. Así es que me permito preguntar al señor Ministro, si es del mismo parecer que su antecesor, respecto del aumento de la Gendarmería de Ancash, o si piensa que el servicio pueda hacerse con sólo setentinieve gendarmes y la comisión destacada de la Guardia Republicana de Lima, porque entonces, con ese complemento de fuerzas puede estar atendido, en condiciones aceptables el departamento.

Otra de las observaciones que debo hacer, es la siguiente: he oído que se asigna al Médico de Policía ciento ochenta libras al año, o sean quince al mes. Este funcionario presta servicios frecuentes en el Juzgado del Crimen de Huaraz, y a diario, en la Policía, en la calificación de presos y en algunas ocurrencias de ese despacho; el sueldo que percibe es exiguo, y si no hubiera inconveniente, suplicaría al señor Ministro lo elevara al monto de lo que se asigna al Médico Titular del Cercado, que gana más.

El señor Medina.—Yo también tengo que formular una pregunta análoga a la que acaba de hacer el señor Senador por Ancash, y es la relativa a la Gendarmería de Ayacucho.

Ultimamente, en el mes de Agosto, antes de formularse el Presupuesto, solicité que se pasara oficio al señor Ministro de Gobierno, manifestándole las

razones de carácter urgente que había para aumentar el personal de la Gendarmería, y el señor Ministro del Ramo, ofreció hacer el aumento o ochenta gendarmes. Pero veo, con sentimiento, que el número de gendarmes que se contempla para el año entrante es de cincuenta; y Ayacucho es uno de los departamentos más extensos; tiene siete provincias, separadas por largas distancias de cinco, seis y ocho días. Estos cincuenta gendarmes no son suficientes para controlar el orden público; de manera que desearía que el señor Ministro dijese si es posible aumentar ese número, siquiera a setenticinco.

El señor Cáceres.— A las observaciones que acaban de hacer los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, tengo que formular también, algunas, a nombre del departamento de Puno.

En diversas ocasiones he hecho presente y he exhibido documentos de ese departamento, manifestando la situación difícil en que se encuentra la conservación del orden público en esa región, a causa del aumento del bandolerismo que es necesario reprimir, siendo la Gendarmería de esa región insuficiente para atender a todas las provincias. El departamento de Puno tiene nueve provincias y una extensión superficial considerable; su población parece que es superior a la de todos los departamentos de la República.

Con una Gendarmería de setentiseis plazas, es absolutamente imposible que puedan conservarse el orden y la seguridad en ese departamento. Por

estos motivos, señor Presidente, rogaría al señor Ministro de Gobierno que tuviera la bondad de tomar en consideración estas razones, para elevar, como se ofreció el año pasado al discutirse el Presupuesto de la República, la dotación correspondiente a la Gendarmería de Puno, a cien individuos de tropa. Quizá si con este número fuera posible que las autoridades pudieran conservar bien el orden público y contener el bandolerismo. Debe, además, tenerse en cuenta, que Puno no solamente tiene estas condiciones, sino que es limítrofe con países de los cuales la gente maleante hace sus incursiones a Puno. Por consiguiente, en la frontera debemos tener fuerzas de Gendarmería suficientes, a fin de que se resguarde el orden en esas regiones. Por estas consideraciones deseo que el señor Ministro aumente el número de gendarmes de Puno a cien.

El señor Arana.— Aprovecho la oportunidad de estar presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, encargado del Portafolio de Gobierno, para poner en su conocimiento algunos datos, que seguramente no conoce, referentes a las Comisarias de los ríos de Loreto.

He leído en el Pliego, que existen seis Comisarias, en los ríos Morona, Napo, Santiago, Pastaza, Putumayo y Tigre; algunas de estas fueron suprimidas a principios de este régimen, pero debido a mis gestiones se establecieron otras, aunque no todas las que pedí. Al solicitar el restablecimiento de estas Comisarias, presenté un proyecto para que se les dotara de gen-

darmes y bogas, a fin de que pudieran navegar en los ríos, lo que no ha sucedido, pues sólo se han establecido los Comisarios con una renta de veinticinco libras; pero que por la falta de medios no pueden navegar y tienen que residir a orillas del río Marañón y no en los ríos Pastaza, Morona y Santiago; el de Tigre si reside en la parte baja, lo mismo que los de Napo y Putumayo.

Algunos de estos Comisarios no prestan servicios y su nombramiento sólo es una patente para hostilizar a los pobladores de esos ríos y para ejecutar las órdenes de algunos comerciantes, hechos de los que tengo constantemente noticias; de manera que los Comisarios de los ríos Santiago, Morona y Pastaza, se puede decir que son plazas supuestas y que solamente sirven para hostilizar a los pobladores de esa región, poniéndose al servicio de algunos comerciantes inescrupulosos; por cuyo motivo, sería mejor que desaparecieran, si es que no van a vivir en los lugares donde deben residir, esto es, en la parte alta de esos ríos, o sea en la frontera.

Las Comisarias, señor Presidente, deberían ser las de Alto Yurúa y Alto Purús, donde precisamente no existen; así como no existe guarnición ninguna en los ríos Morona, y Pastaza. En el Tigre solamente existe una pequeña guarnición. En el Purús y en el Yurúa no sé que existan desde hace algunos años. Es verdad que nuestros vecinos por ese lado son muy pacíficos y no tenemos temor de que puedan avanzar sobre

nuestras fronteras; en cambio hay algunos peruanos allí residentes, a quienes no se hace sentir el peso de la autoridad; de manera que pongo estos hechos en conocimiento del señor Ministro, a fin de que las Comisarias, si han de existir, se establezcan en la parte alta de la frontera. Yo sería de opinión de que se restablezcan las guarniciones en los ríos y que se supriman las Comisarias, quedando los jefes de las guarniciones encargados de vigilar las fronteras y hacer la justicia necesaria.

El señor Revoredo. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Cajamarca.

El señor Revoredo. — Por ley 5230 se creó en la provincia de Contumazá una Comisaría dotada de siete gendarmes y el número de mulas necesarias para el servicio. Por la lectura del Pliego, observo que sólo se ha considerado al Comisario y no a los gendarmes ni las acémilas. A fin de que la acción de la Comisaría se haga sentir en esa provincia, pido que, si es posible, el señor Ministro de Gobierno subsane esa omisión, procurando la partida respectiva para atender a lo dispuesto en la ley enunciada.

El señor La Torre. — Lo mismo que los demás señores Senadores, tendría que pedir que se elevara la dotación de plazas para la Gendarmería del Departamento del Cuzco, que es uno de los más extensos, pues consta de trece provincias y tiene que atender enormes zonas; pe-

ro, sinceramente tengo que conformarme con la situación presente, porque me he persuadido, desde hace dos años, que el ejercicio del Presupuesto no permite estos aumentos. Yo que tuve oportunidad de desempeñar la Cartera de Gobierno, que hoy desempeña el señor Ministro de Relaciones Exteriores, también he procurado estos aumentos; pero repito que ha sido infructuosa la labor, porque la renta no lo permite.

El señor Presidente del Senado, cuya gestión hacendaria es muy conocida y aplaudida, también conoce este hecho, por que yo he gestionado, cuando él desempeñaba la Cartera de Hacienda, para ver la forma de aumentar ese servicio. Desgraciadamente, necesidades premiosas de otro orden han tenido que ser atendidas, y por esa razón no se ha podido dar preferencia a ésto, pues el Presupuesto no ha permitido hacer aumentos de ese género. Yo creo, pues, señor Presidente, que a pesar de ser muy laudable el deseo de todos los señores Senadores y el mío, como también el de todos los pueblos para que se haga esos aumentos, como el estado económico del país no lo permite por ahora, debemos conformarnos con lo que existe actualmente y procurar que se conserve la mayor tranquilidad en el país, haciendo cada uno, de su parte, lo posible para que el orden no sea alterado y las instituciones sigan su marcha normal y tranquila.

El señor Arana. — Con relación a la atingencia que acaba de formular el señor Senador

por el Cuzco, tengo un telegrama del señor Prefecto de Loreto. Dice así el telegrama: (leyó).

“Procedente de Itaya.

“Senador Arana.

“Lima“.

“Conformidad Instrucciones
“Dirección Policía 31 presente,
“deben ser dados baja todos
“miembros columna policía, la
“que es reemplazada por pri-
“mera compañía segunda co-
“mandancia guardia civil veni-
“da últimamente; pero regla-
“mentación especial prohíbe es-
“tas últimas fuerzas desempe-
“ñar ciertos servicios necesá-
“rios, tales como guardia cár-
“cel, bandos, servicios vigilan-
“cia, investigaciones, etc. Pun-
“to, tal virtud, suplico valiosa
“influencia fin gestionar policía
“no sea dada baja y que conti-
“nue subsistiendo como hasta
“hoy. Nombre departamento a-
“gradezco gestiones este senti-
“do. Saludos”.

“Prefecto **Molina Derteano**”

Yo sé, señor Presidente, que no se conseguirá lo que dice el señor Prefecto; pero aprovecho la oportunidad de ponerlo en conocimiento del señor Ministro de Gobierno, a fin de que vea lo que se puede hacer.

El señor Ministro de Gobierno. — Yo abundo en los conceptos emitidos por los señores Senadores respecto al aumento de algunas Gendarmerías de la República. Mi deseo sería deferir a esas solicitudes, y algo más, hacerlas extensivas a todos

los lugares del país. Desgraciadamente ese legítimo anhelo de sus habitantes y de los Representantes se encuentra con el obstáculo de la falta de fondos para atender a ese servicio, por el momento; y a este respecto, el señor doctor La Torre, que ha desempeñado, tan acertadamente, el portafolio de Gobierno, acaba de exponer que él también se encontraba animado de los mismos propósitos de mejoramiento de la Gendarmería, pero que a pesar de haber cambiado ideas con él, entonces, muy talentoso Ministro de Hacienda, no pudo llegar a ningún resultado. El mal, sin embargo, está en camino de tener un remedio definitivo con el desarrollo de la reforma policial. Tenemos que ir poco a poco en la reforma del servicio de Gendarmería, que ya se ha establecido en Lima, Huancayo, Tumbes e Iquitos. Tenemos destacada fuerza de la Guardia Civil para Cajamarca, y muy en breve para el Sur de la República, pues va a establecerse en Mollendo y probablemente en Cuzco y Puno.

Reconozco, también, que para un departamento como el de Ancash, de extenso territorio, con gran densidad de población y un desarrollo apreciable en el comercio y las industrias, se necesita algo más de sesenta gendarmes y que su número debe elevarse siquiera a cien. Puede estar seguro el señor Fernández de que el destacamento de la Guardia Republicana que suple la deficiencia de la Gendarmería continuará prestando servicios en el departamento.

Respecto al Médico Titular, para el cual se pide aumento de

sueldo, hay que tener en cuenta que ello nos llevará también a hacer aumentos de sueldos a otros funcionarios que se encuentran en condiciones si no iguales, por lo menos parecidas. Lo que sí hay que hacer es un nuevo proyecto de Presupuesto, proponiendo esos aumentos, porque realmente, los servicios que ese Médico Titular presta, no sólo atendiendo los casos delictuosos, sino también a la calificación de policía y prestando otros servicios de profilaxia social, es justo que tenga compensación mayor, y yo me prometo,—aún cuando no continuara desempeñando la Cartera de Gobierno, como es natural,—intervenir para que, en una debida oportunidad, en alguna forma se mejore la condición de ese buen servidor.

Respecto del departamento de Ayacucho, tengo que decir algo más o menos parecido al distinguido señor Senador doctor Medina. Realmente, setenta guardias es poco para el servicio y bien podría aumentarse a ochenta, noventa o cien, porque los servicios de ese departamento con motivo de la carretera y otros trabajos que se han hecho allí, han adquirido mayor desarrollo, y las necesidades de orden público y social en esos lugares son también mayores; pero nos encontramos en la misma dificultad para hacer cualquier aumento.

Al señor Senador por Puno, mi estimado compañero, el señor doctor Cáceres, debo decirle que tiene muchísima razón en pedir que la Gendarmería y la Policía del interesante departamento de Puno, se mejo-

re. ¿Quién no conoce las condiciones de Puno, su extensión, su abundante producción, y el ser departamento limítrofe? Todo esto exige atención especial; pero tengo el agrado de decirle, que muy pronto se va a establecer el servicio de Guardia Civil y Cuerpo de Seguridad en ese departamento.

En cuanto a las observaciones del señor Senador por Loreto, mi estimado compañero, el señor Arana, debo decir que cuando se trata del departamento de Loreto, formula el señor Senador observaciones que deben ser tomadas muy en consideración. Realmente, no basta que en el Presupuesto se consignent partidas para los comisarios de Morona, Santiago, Pastaza, Tigre, Napo, Putumayo, Tambo, Ucayali, etc. Es necesario que esos funcionarios se constituyan en los lugares donde deben estar las respectivas Comisariás, y no estancarse, como dice muy bien, en las orillas del río Marañón y en los lugares donde las comodidades de la vida son mayores que en los ríos. Creo, pues, que hay que tomar en seria consideración el que esos Comisarios se establezcan en los respectivos puntos donde deben ejercer sus funciones.

En lo referente a las guarniciones, como eso corresponde a un Ramo distinto al que en estos momentos tengo el honor de desempeñar, no me encuentro capacitado para dar una respuesta sobre el particular. . .

El señor Arana (Interrumpiendo).—Permítame, señor Ministro. Para que esos Comisa-

rios residan en la parte alta de los ríos necesitan guarnición para poder vigilar y resguardarse de los salvajes o de cualquiera invasión que pudiera realizarse.

El señor Ministro de Gobierno. — Tiene razón el señor Senador; debe dárseles elementos de defensa, de movilidad y hasta de avituallamiento, porque no siempre en esos lugares se puede conseguir los elementos necesarios para la vida; eso se puede hacer ahora en mi concepto, en mejores condiciones, puesto que se ha enviado la nueva policía y precisamente ha ido un cuerpo que no es el de Seguridad propiamente, sino de la Guardia Civil, cuya finalidad, como saben los señores Senadores, es precisamente la de atender los campos, despoblados, y los lugares donde no existen poblaciones.

El señor Arana (Interrumpiendo). — En un telegrama que he recibido del Prefecto de Loreto, dice que el Reglamento prohíbe a estas guarniciones desempeñar esas funciones; yo no sé si será cierto.

El señor Ministro de Gobierno. — (Continuando). — Yo me atengo a los reglamentos que existen sobre esta materia; puede ser respetable la opinión del Prefecto de Loreto, y para mí es, efectivamente, muy digna de tomarse en consideración; pero el Cuerpo de Guardia Civil tiene como objeto principal, prestar garantías en los campos, quedando, para las poblaciones, los cuerpos de seguridad y de investigaciones o detectives, que deben prestar servicios co-

mo adscritos a los cuerpos de seguridad. De manera que esta confusión me propongo desvanecerla al señor Prefecto de Loreto. Saliendo de aquí, le pondré un radiograma diciéndole que mande la nueva policía, satisfaciendo, así, los anhelos que tiene el Gobierno, de conformidad con el del Senado, en servicio de ese departamento.

Finalmente, el señor Revoredo, distinguido miembro del Senado, pide no sólo que se consigne en el Presupuesto partida para el Comisario de Contumazá, sino también para los gendarmes de esa Comisaría. Tratándose del cumplimiento de una ley no podré observar nada al respecto, pero como en estos días sale una Compañía de la Guardia Civil, como integrante de la Segunda Comandancia, que va a Cajamarca, esta nueva policía tendrá que atender esa Comisaría. Todo lo relativo a la nueva policía tiene que ser al principio un tanto deficiente; los primeros pasos siempre son difíciles; pero debemos esperar el establecimiento de la nueva policía. La reforma que el Gobierno está llevando a la práctica, será muy pronto una realidad, y se habrán satisfecho los deseos de los señores Senadores, que son los de los departamentos, como lo son también del Gobierno y del país entero.

El señor Franco Echeandía.

—No voy a solicitar que se aumente el número de plazas de la Gendarmería del departamento de Piura, por las razones que con tanto fundamento han expuesto el señor Senador por

el Cuzco y el señor Ministro de Gobierno; pero sí quiero dejar constancia de que con setentiseis gendarmes no será posible satisfacer los más indispensables servicios del departamento de Piura que, aunque no es tan poblado como el de Ancash, tiene, en cambio, una gran importancia por su condición de limítrofe con el Ecuador. Sin embargo, repito, no voy a exigir que se haga aumento alguno, pero sí deseo que se tome en consideración lo que acabo de exponer, pues mi silencio no obedece a resignación de mi parte, sino a que forzosamente tengo que conformarme después de haber escuchado al señor Ministro, quien como miembro del Gobierno y Presidente del Gabinete, nos ha dicho que no se puede hacer nada, por ahora, para aumentar el número de gendarmes.

El señor Fernández. — Me declaro plenamente satisfecho con la respuesta que ha dado el señor Ministro accidental de Gobierno, quien en otra ocasión desempeñó con lucidez y suficiencia notorias dicha Cartera. Pero sí he de expresar el deseo de que el señor Ministro estudie la mejor forma de organizar el servicio de la Gendarmería, de modo que la composición de su efectivo quede sustraída a la influencia de ciertas autoridades, cuyas incorrecciones y punibles ingerencias conoce el señor Ministro.

Si el departamento de Ancash tuviera siempre los setentinueve gendarmes que le señala el Presupuesto, con los ventiuno destacados de la Guardia Republicana, tendría

cien gendarmes para todas las exigencias del orden público.

Yo quedaría, pues, muy complacido, si el señor Ministro ofreciera dar una mejor organización a la Gendarmería, sustrayéndola de la acción nociva de ciertos funcionarios de la Administración.

El señor Reveredo. — He tenido ocasión de saber que la dotación de la Guardia Civil que va a Cajamarca, sólo ha de prestar servicios en Chota y Cutervo; y yo le estimaría al señor Ministro, que mientras se da cumplimiento a la ley número cinco mil doscientos treinta, se sirva disponer lo conveniente para que algunas plazas de esa dotación, atienda la Comisaría de Contumazá.

El señor Ministro. — Con mucho gusto.

El señor Gonzales. — No voy a solicitar nada para mi departamento, porque me he convencido de la imposibilidad de aumentar la Gendarmería; pero los conceptos del señor Fernández me obligan a hacer algunas consideraciones, respecto al estado de la Gendarmería en la República. En otras oportunidades he dicho que el personal es sometido a contracciones y reducciones que no corresponde al número de plazas consideradas en el Presupuesto de la República. He constatado muchas veces, que las plazas de amanuenses en la Intendencia, en la Prefectura y en la Tesorería Fiscal del Cuzco, se sirven con gendarmes destacados del Cuerpo de Seguridad. Esta es la eterna anomalía que existe y el

filón por donde se van todos los gastos que se hacen de Gendarmería en toda la República. Plazas destacadas que sirven en las oficinas de administración y de ordenanzas a todas las autoridades de los departamentos. Este es el grave daño. Desde que fui Representante a Congreso, he insistido, en distintas ocasiones, en procurar que se remedie este mal, llamando la atención sobre esta irregularidad, a fin de que se someta a las autoridades al cartabón legal para que respeten las decisiones del Congreso contenidas en este documento que se llama Presupuesto General de la República. Con tal motivo se ha presentado un proyecto respecto de las formalidades y exigencias que deben tenerse en consideración para las revistas de presencia de los gendarmes. Yo mismo, en persona, he dado las quejas y he manifestado las irregularidades cometidas en mi departamento por los mismos Visitadores. Ahora yo pregunto al señor Ministro, que transitoriamente desempeña la Cartera de Gobierno, pero que ya la ha desempeñado en anteriores ocasiones y, por consiguiente, conoce el movimiento del Ramo de Gobierno, si puede darnos alguna razón de las irregularidades que se cometen y de las medidas que pueden adoptarse sobre el particular.

Veo que en el Presupuesto vigente hay una partida que dice: (leyó): "Para cuatro Visitadores Lp. 67 cada uno".

¿Subsiste esa partida en el Pliego en debate, señor Ministro, o nó? ¿Quién ha hecho a estos Inspectores de la Fuerza

de Policía, de la clase de Tenientes Coroneles? ¿Cuáles son las funciones que han desempeñado? ¿Han podido constatar que los gendarmes están en sus puestos, o que no existe, en muchos departamentos, el número suficiente de gendarmes? Yo quiero que el señor Ministro tenga la bondad de decirme si existen esos Visitadores, cuáles son sus funciones y qué han hecho en el curso de este año. Si Su Señoría me hace el honor de contestarme, tendré la satisfacción de escucharle.

El señor Ministro de Gobierno. — En toda caso, para mí es el honor de contestar al señor Senador por el Cuzco; y le agradezco que me crea conocedor de estos asuntos.

Realmente, hay que decirlo con honradez, en esta materia se ha abusado mucho; se ha abusado al extremo de que, por ejemplo, alguna vez me dieron la noticia de que las acémilas de los cuerpos de gendarmería habían sufrido una gran disminución.....

El señor Gonzales (interrumpiendo). — Permítame Su Señoría: por una distracción no me he ocupado de las acémilas, que en su mayoría sólo existen en el papel; porque, efectivamente, de cien que figuran, sólo existen diez en cada departamento.

El señor Ministro de Gobierno. — (Continuando). — Notificado yo de la muerte de tanto animal, no me conformé con la noticia y dispuse que se me enviara, junto con el parte, los cueros de esos animales, lo que era fácil, puesto que habían

muerto. Desgraciadamente, esta orden que dió el Ministerio comprobó que no había tal epidemia entre los animales, sino que la epidemia era moral. Yo creo, señor Presidente, que debe ponerse remedio a ésto; y todos los Ministros de Gobierno, sin excepción de ninguna clase, han tratado de combatir este mal. Me parece que podría corregirse, siquiera, en parte, constituyendo una Junta formada por el Prefecto, un Juez de Primera Instancia y el respectivo Jefe de Cuerpo, para que pasaran las listas de revista y se pudiera constatar su número. En este sentido fué una resolución que dicté yo al respecto.

En cuanto a los visitadores, ellos tienen por objeto visitar las guarniciones y todos los servicios de policía. En el año 1923 envié yo al señor Coronel Broussais a visitar las Gendarmerías del Sur. Visitó las de Ica, Arequipa, Cuzco y Puno, y emitió un dictamen confirmando, en todas sus partes, lo indicado por el señor Senador por el Cuzco. Todo ésto, por la inmoralidad que ello envuelve, hace necesario dictar alguna medida; debería reprimirse a toda autoridad o jefe de gendarmería que hace negocios de esta naturaleza; debería practicarse visitas y revistas de presencia por medio de una Comisión, como se ha realizado ya algunas veces, y lo que es más interesante, inculcando en todos los funcionarios de policía, los principios del honor y de la moralidad. Así, por ejemplo, cuando las nuevas fuerzas de policía entren en ejercicio, como están organizadas bajo esta base, ya es muy difícil, casi

imposible, que puedan establecerse las llamadas plazas supuestas. Creo que debemos propender con todas nuestras fuerzas a que desaparezcan esos abusos.

El señor Gonzales. — ¿Entonces, subsiste la partida de Visitadores?

El señor Ministro de Gobierno. — Respecto a la partida, puede subsistir. No está el mal en que haya esos funcionarios, sino en que a los que se les encomienda el desempeño de esas funciones, no la desempeñan con corrección. Será cuestión de cambiar el personal, si el actual no corresponde a la confianza pública.

El señor Gonzales. — Voy a ocuparme de otro punto, en el que deseo que el señor Ministro me ilustre en lo que sea posible: de la Escuela de Policía. Egresan, en cada una de las promociones, un número considerable de alumnos, de lo que que se llama Sección de Detectives. Deseo saber cuántos han egresado desde la fundación de la Escuela, y si este servicio está establecido únicamente para Lima.

El señor Ministro de Gobierno. — Voy a contestar, con mucho gusto, al señor Senador por el Cuzco. No podría precisarle una cifra exacta del número de miembros que han salido de la Escuela; pero si la memoria no me es infiel, es de ciento treinta a ciento sesenta, más o menos.

Respecto a si Ancash cuenta ya con detectives, debo de-

cirle que en todas partes donde existan Cuerpos de Seguridad, en Arequipa, Lima, Huancayo, tendrá que haberlos, como en todos los lugares a donde se vaya mandando los alumnos que egresen de la Escuela de Policía de Seguridad.

El señor Medina. — Tomo a-tenta nota, una vez más, del ofrecimiento del señor Ministro para aumentar el personal de la Gendarmería de Ayacucho; y quiero dejar constancia de que si el señor Ministro continuara al frente del Portafolio de Gobierno, nos remitiría esas plazas para el Presupuesto del año 1928, ya que para el venidero no es posible mejorar el servicio de la Gendarmería, por las razones que ha expuesto. Y tengo que hacer una última solicitud para mejorar el servicio de policía en la ciudad de Ayacucho. Como es sabido, en Ayacucho existe ya el servicio de Policía de Seguridad; últimamente ese personal ha sido disminuído, porque parte de su personal ha pasado a Huancayo. Yo he solicitado que se complete, porque, evidentemente, el personal con que cuenta es insuficiente para hacer un buen servicio.

El señor Ministro de Gobierno. — Tomo nota, señor Senador, de su indicación; y yo haré que cuanto antes mejore la situación que indica.

El señor Cáceres. — Con la respuesta del señor Ministro, a la solicitud que le hice, y lo expuesto por el señor Senador por el Cuzco, quedo ampliamente satisfecho; pero sí suplico al señor Ministro,—y le tomo la

palabra—para que cumpla con la promesa que acaba de hacer.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el Capítulo 9o., fué aprobado.

—En seguida y sin debate, se aprobaron, sucesivamente, los Capítulos 10o., 11o., 12o., 13., 14o., 15o., y 16o.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo 17o.

El señor Presidente. — En debate el Capítulo 17o.

El señor Luna Iglesias — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Cajamarca.

El señor Luna Iglesias. — Tengo conocimiento, señor Ministro, de que al discutirse en la Cámara de Diputados este Capítulo, se ha aumentado el haber del Contador de Correos y Telégrafos, de cuarenticinco a sesenta libras; y deseo saber si el señor Ministro no considera que sería justo que se hiciera lo mismo con el Administrador General, para que no quede en una situación desigual. Se ha dado como razón para el aumento, que el Contador lleva los ramos de Correos y Telégrafos a la vez; pero lo mismo sucede con el Administrador General; de manera que yo le rogaría al señor Ministro me diga si estima conveniente atender mi solicitud.

El señor Ministro de Gobierno. — Voy a contestar, con mucho gusto, al distinguido señor

Senador por Cajamarca. Realmente, al Contador de Correos se le ha hecho el aumento en la forma indicada; pero si vemos bien el asunto, no es un aumento propiamente, porque a ese empleado, que desempeñaba la Contaduría de Correos y Telégrafos, se le ha agregado la de la RadRiotelegrafía; de manera que no es sino la remuneración de una nueva función que se le ha encomendado. Yo desiría, muy complacido, a que se aumentara el sueldo del Administrador General de Correos y Telégrafos; pero me encontraría con que si acepto ese aumento, tendría que verme en el caso de aceptar otros aumentos y de llevar el Pliego por un camino peligroso. Yo creo que a los empleados de Correos y Telégrafos se les debe aumentar. Eso lo he declarado en la Cámara de Diputados y aquí; pero la oportunidad debemos dejarla al aumento de los ingresos de ese ramo y a la mejor organización, que cada día reciba. De manera que puede tener seguridad el señor Senador por Cajamarca, que yo gestionaré en cualquier forma y en cualquier cargo en que me encuentre, para aumentar no sólo a ese empleado, sino también a todos los empleados del Ramo.

Sobre este aumento de sueldos ha habido una larga discusión en la Cámara de Diputados; de manera que ha quedado establecido, como regla general, que por el momento no es posible hacer estos aumentos. Comprenderá el señor Senador por Cajamarca, que me contraría no deferir a su solicitud, en mi deseo de complacerle, co-

mo a todos los señores Senadores.

El señor Luna Iglesias. — Contrariedad para mí. Yo también me contrarío de tener que volver a intervenir en este asunto. Yo respeto el criterio de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, en el sentido de que no deben aumentarse los haberes de ninguno de los funcionarios públicos; pero ya que en la Cámara de Diputados, al aprobar este Capítulo, se ha consentido en el aumento a uno de los empleados, por las razones que ha explicado el señor Ministro, habría que tomar en consideración que en esa situación están muchos empleados del Ramo; de manera que la desigualdad siempre es manifiesta. Me permito llamar la atención del señor Ministro hacia esta injusticia.

El señor Ministro de Gobierno. — Si no hubiera la circunstancia de que a ese empleado se le ha agregado la contabilidad de la Radiotelegrafía, es decir, un trabajo nuevo y pesado, podría haber injusticia y desigualdad en no aumentar a otros empleados; pero muy bien sabe el Senado que no estaba comprendida la Radiotelegrafía en el primitivo contrato con la Marconi, pues se dejaba ese Ramo a la administración absoluta de la Compañía, sin más intervención del Gobierno, que la de vigilancia y control respectivos. Pero ese contrato primitivo ha sido modificado y ahora la Radiotelegrafía ha pasado a ser dependencia directa e inmediata del Estado; por esta razón ha habido que concederle a ese Contador este aumento.

Por lo demás, señor Senador por Cajamarca, si el Senado quiere hacer un aumento y la Comisión de Presupuesto lo acepta, no voy a insistir y ser intransigente; pero creo que no hay injusticia, porque a ese empleado se le ha hecho aumento en una forma especial, es decir, que no es un aumento, sino la remuneración de un nuevo servicio. Si a otros empleados de correos se le adjudicasen nuevas obligaciones, habrían tenido aumentos; pero todos se mantienen con sólo los servicios de correos y telégrafos, tanto los altos jefes como los demás empleados en el ramo respectivo; y no obstante, deploramos mucho no haberles podido aumentar.

El señor Gonzales. — Voy a reclamar, lo mismo que en otras oportunidades. No se ha considerado la partida de tres mil libras votada por ley, para la adquisición de un local para el Correo del Cuzco, que el señor Ministro ofreció consignar en el Presupuesto, según una respuesta que dió a un pedido mío. Recuerdo haber visto figurar esa partida en el proyecto primitivo enviado por el Gobierno a las Cámaras; pero ahora no la encuentro. Creo que se podría tomar esa suma de la cantidad general que se ha consignado para mejora y ensanche del local de la Casa de Correos de Lima. Se podría incluir allí la Casa de Correos del departamento del Cuzco.

El señor Ministro de Gobierno. — Creo que la ciudad del Cuzco debe tener una Casa de Correos y Telégrafos, pero no se puede tomar de los fondos que, por ley especial, están dedicados para la construcción

de la Casa de Correos de Lima, el dinero para esa obra: podría, más bien, tomarse de la partida de Imprevistos. En realidad, me parece que es una obra de progreso, que bien merece la ciudad del Cuzco que en esta oportunidad se satisfaga. Yo siempre soy entusiasta por todo lo que se refiere al progreso de las localidades. Puede tomarse, pues, de la partida de Imprevistos o de cualquiera partida global, pero no de la partida para la Casa de Correos de Lima, porque es una ley especial que establece una sobretasa a las encomiendas internacionales. Entiendo que la partida a que se refiere el señor Gonzales, debe figurar en el Pliego de Fomento, o debe considerarse allí, por ser una obra pública.

—Dado el punto por discutido, se puso al voto el Capítulo 17o., y fué aprobado.

—En seguida y sin debate, se aprobaron los Capítulos 18o. y 19o., último del Pliego de Gobierno.

PLIEGO DE RELACIONES EXTERIORES

El señor Presidente. — Terminado el Pliego de Gobierno, se va a dar lectura al de Relaciones Exteriores, aprovechando la presencia del señor Ministro del Ramo.

—En seguida se dió lectura y fué aprobado el Capítulo 1o.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo 2o.

El señor Presidente. — En debate el Capítulo 2o.

El señor La Torre. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por el Cuzco.

El señor La Torre. — Yo, señor Presidente, tengo que llamar la atención del señor Ministro sobre la partida relativa a los arrendamientos del local de nuestra Embajada en Estados Unidos. Saben bien los señores Senadores, que Estados Unidos es uno de los países más caros del mundo, y que el actual local que ocupa nuestra Embajada, no corresponde al crédito nacional. Se hace necesario e indispensable, por decoro público, aumentar la suma designada para arrendamiento del local de nuestra Embajada en Washington, a fin de que pueda tener un local que sea digno del nombre del Perú, que sea respetable, porque en ese país se aprecia el grado de potencialidad de los pueblos, por las casas que ocupan sus Legaciones.

He visitado últimamente, el local que ocupa nuestra Embajada, y puedo decir que dista mucho de poder inspirar el respeto necesario y el decoro que debe tener nuestra representación, en todo orden. Esto se debe a la poca suma asignada en el Presupuesto. Yo creo que puede modificarse la cifra consignada aumentándose esa suma en cien libras; así podría tener esa Legación todo el prestigio que requiere y toda la responsabilidad que debemos darle, tanto al Embajador como al país que representa.

El señor Gonzales. — Recordará la Cámara que en dos

oportunidades el que habla y el señor Senador por Tumbes, trajimos a conocimiento del Senado la proficua y meritoria labor que va desarrollando en Milán, el Cónsul, señor Lanatta. El Consulado de Milán es uno de los más importantes, por nuestra vinculación comercial con Italia; el Consulado de Milán, está, a pesar de ésto, clasificado como de última categoría, no obstante de que la persona que lo desempeña, dadas sus condiciones de laboriosidad, honradez y honorabilidad, lo ha prestigiado en tal forma, que bien puede ser considerado entre los de primera categoría. Ya en otras oportunidades me he ocupado aquí, de que si se quiere mantener un personal honorable para que haga frente a los cargos consulares, es necesario hacer un esfuerzo económico, a fin de que no carezcan de los recursos necesarios para sostener el buen nombre del Perú, en todas las naciones en que lo representan.

El Consulado de Milán, con sesenta libras mensuales, sin derechos de arrendamiento, sin Canciller, ni ninguna otra entrada, y teniendo, probablemente, que hacer gastos de su propio peculio, no es posible que quede en la condición de otros consulados mal rentados, que van a manos de personas que sólo desean ir al extranjero ganando cuarenta libras y haciendo, naturalmente, un servicio que no satisface a las necesidades que se dejan sentir. De manera que yo propongo al señor Ministro que, en atención a la exposición que acabo de hacer y realizando un acto de justicia, se aumente el haber del Cónsul

de Milán, a la suma de ochenta libras mensuales, y también se le considere entre los consulados que deben tener derecho a arrendamiento de local.

El señor Elguera. — No tenía, señor Presidente, la intención de intervenir en el debate del Presupuesto, sino para congratular al señor Ministro, desde que se me presentaba la oportunidad, que es la presente, por la forma como va reorganizando lo servicios que tiene a su cargo. Su paso por las diversas ramas de la Administración Pública, le ha señalado ya como un espíritu moderno, de renovación y de progreso. Mi aplauso, pues, muy sincero y entusiasta, al distinguido hombre de Estado, doctor Rada. Y la abstención que yo me proponía, dependía del concepto que tengo de lo que significa hoy la facción del Presupuesto de la República y el carácter que este documento tiene cuando sale de las manos de la Comisión de Presupuesto, el que, en algunos casos, como acaba de hacerlo ver, con muchísima razón va hasta a un acuerdo previo con el Ministro respectivo.

La lectura del dictamen de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados que acaba de llegar a mis manos, me ha producido una doble impresión: una sentimental y otra moral; respecto de las cuales no puedo dejar de hacer un comentario, en muy breves palabras.

La Comisión de Presupuesto ha suprimido algunos Consulados. Yo no voy a pedir la reposición de las partidas, no obstante de que los funcionarios

meritísimos muchos de ellos, que desempeñan esos Consulados, merecen continuar en el servicio. Así tenemos los Cónsules de Cleveland y Baltimore, que son personas cuyos servicios eminentes los colocaban casi, en una situación de ascenso. El Cónsul de San Nazaire es un funcionario que va a cesar el primero de Enero, no obstante de que tiene más de treinta años de servicios. Los Cónsules en Burdeos y Cádiz son distinguidos caballeros que constituyen, puede decirse, una promesa, para el prestigio de los servicios consulares. Ya he dicho que no voy a pedir reposición de estos funcionarios por medio de las partidas del Presupuesto; pero sí a suplicar al Ministro de Relaciones Exteriores que, si lo tiene a bien, nos ofrezca nombrar a estos caballeros en los primeros puestos que queden vacantes en el servicio.

La razón moral, o la impresión moral, que también había recibido por el dictamen, se refiere a la partida relativa a la Liga de las Naciones. La cuota peruana correspondiente a esa institución, ha existido y debe existir en el Presupuesto, por razón de un compromiso internacional. Si nosotros la suprimimos y ese documento llega a la Liga, puede creerse que premeditadamente, hemos querido omitir la obligación. Solicito, también, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que me indique en qué forma va a remediar este mal. Esto es todo lo que tenía que decir.

El señor Franco Echeandía.

—El Presupuesto presentado por el señor Ministro para el e-

jercicio que debe iniciarse el primero de Enero, asciende a la suma de Lp. 255.954.4.12, y el Presupuesto en vigencia, llega a Lp. 253.354.4.12. Todos conocemos las condiciones de administrador que tiene el señor Rada y Gamio, de cuyas cualidades de hombre de Estado ha hecho merecido elogio el Sr. Senador por Lima. Juzgo pues, que el proyecto que ha presentado, contemplaba, perfectamente, todas las necesidades de la Cartera a su cargo. La Comisión de Presupuesto, deseosa de equilibrar éste, ha hecho algunas supresiones, que el señor Ministro ha aceptado, sacrificando de su Pliego una suma respetable; lo que puede ofrecer dificultades en el porvenir, y aun cuando existen muchas partidas susceptibles de créditos adicionales, ha habido en el Senado la corriente de elevar el monto de esas partidas, para evitar la apertura de esos créditos.

Existen algunas partidas cuya rebaja ha aceptado el señor Ministro, por que juzga que, no obstante, pueden contemplarse sin ellas los intereses nacionales y hacerse un buen servicio. Espino, también, como el señor Senador por Lima, que la partida para el pago de la cuota del Perú en la Liga de las Naciones, debe ser mantenida, porque puede traer al país una situación poco grata, poco honrosa. ¿Cómo puede el señor Ministro remediar esta situación sin hacer nada que mortifique al país.

He de aplaudir la conducta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, al aceptar todas las rebajas hechas en su Ramo, y es más plausible para mi, cuando conozco que otros Ministros

no han querido acceder a ninguna rebaja, y aun han elevado la cifra de los Presupuestos de su dependencia. He de reservarme, para cuando el Ministro respectivo venga, preguntarle por qué ha diferido por completo del criterio de todos los Ministros.

Refiriéndome al Pliego de Relaciones Exteriores, observo que el Presupuesto en vigencia tiene una diferencia de Lp. 19.44.6.62 y el Presupuesto que se va a votar, en relación con lo gastado, tiene una economía de Lp. 15,444.4.12. Yo desearía oír la opinión del señor Ministro de Relaciones Exteriores respecto a los puntos contemplados.

El señor Alvarez.— Yo me congratulo de que el señor Gonzales se haya ocupado, en la forma que lo ha hecho del señor Lanatta, Cónsul en Milán, para que sea mejorado en su haber. Se trata de un antiguo parlamentario y digno amigo del Régimen, que es acreedor no solo a representar al Perú en Milán, sino también a la consideración de los Poderes Públicos. Ultimamente ha rematado en Milán a un chileno que afirmaba que el Perú no tenía terreno para inmigrantes, en dos artículos que ha publicado y que han merecido aprobación unánime. Yo confío en que nuestro ilustre compañero, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, aceptará la recomendación que le hacemos en favor del Cónsul en Milán, señor Lanatta.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores.— Señor Presidente:— Sumamente agradecido a mis amigos y compañe-

ros de esta Cámara, por la generosidad con que me abruman, voy a contestar los diferentes puntos relacionados con el Pliego de Relaciones Exteriores, que debatimos en este momento.

La primera observación, es la del distinguido señor Senador por el Cuzco, doctor La Torre, para que en vez de doscientas libras, se consideren trescientas mensuales, para la casa de la Embajada en Wáshington. Yo creo como el señor Senador por el Cuzco, que los dineros que gastan las naciones en rodear de prestigio su representación diplomática, siempre serán útiles y bien gastados. El señor Senador por el Cuzco, de regreso de Estados Unidos, ha visto por sus propios ojos, el local de la Embajada, y guiado de su sentimiento patriótico, nos propone un aumento, para que pueda tomarse un local más adecuado. Yo acepto, ampliamente y muy satisfecho, el aumento, agregando que tendré buen cuidado, **en el tiempo que yo esté al frente de la Cartera, de que ese local se tome a la mayor brevedad y se instale la Embajada con todo el brillo que debe tener, tanto más, que la Embajada está atendida por una persona tan digna y capaz como el señor Hernán Velarde.**

En seguida, los señores Gonzales y Alvarez, solicitan el aumento de sueldo del Cónsul del Perú en Milán. Yo conozco Milán, y debo decir que aunque no es el centro principal del comercio italo-peruano, el Cónsul del Perú tiene allí un papel elevado. Ultimamente, el caballero que desempeña ese Con-

lado, **ha iniciado una serie de interesantes gestiones para la inmigracion de italianos al Perú**, que se **convertirá muy pronto en un hecho tangible**. Creo, pues, que a este entusiasta servidor del Estado, en alguna forma debe prestársele apoyo, y como no seria posible aumentarle el sueldo, porque lo prohíbe la ley, yo propongo que se fije alguna suma para arrendamiento de local del Consulado, a fin de que no tenga que hacer ese gasto.

El señor Gonzales. — Puede consignarse esta partida (leyó):

“Para atender al pago de alquiler de local del Consulado”.

El señor Ministro.— Perfectamente; puede ponerse veinte libras, porque como éstas después se convierten en moneda italiana, ya podrían alquilar un local muy bueno.

En seguida voy a ocuparme, lleno de gratitud, de los conceptos que mi eminente antecesor en la **Cartera de Relaciones Exteriores**, ha emitido respecto de mi persona. Soy yo quien más bien, como sucesor suyo debería hacer, en este momento, su elogio. Pero para ello me basta decir que fué el Canciller de los momentos de la **moción Lassiter**. . . . (Aplausos en los bancos de los Representantes y en la barra).

Siguiendo ahora los puntos que ha tocado el señor Senador por Lima, debo decirle que su noble anhelo de que los funcionarios consulares que, por la

supresión de sus cargos, van a cesar, sean nombrados preferentemente, para los cargos diplomáticos o consulares, será una realidad, porque si de una parte la economía en el Erario Público es una exigencia, de otro lado, también es otra exigencia del servicio público, que los buenos servidores de la Nación, no queden en ningún caso desamparados.

En cuanto a la partida relativa a la Liga de las Naciones, no puedo oponerme, en ninguna forma, a que se consigne; y yo me ponía en el caso de que si ella no fuera realmente consignada en el Presupuesto, habría tenido entonces que apelar a pagar esa subvención o esa cuota que nos corresponde, con fondos extraordinarios o de los gastos de propaganda. Precisamente, **en el proyecto de Presupuesto para el Ramo de Relaciones Exteriores**, se consignó tanto la partida relativa a la Liga de las Naciones, como a la Secretaría de la Delegación del Perú ante dicha Liga, puesto que actualmente desempeña el señor José María Barreto.

Finalmente— y con el mayor placer, voy a contestar las observaciones del señor Franco Echeandía no sin agradecerle, también, los benévolos términos de afecto con que me ha honrado.

Respecto a la Liga de las Naciones, ya he dicho lo necesario sobre el particular. En cuanto a un estudio sintético de este Pliego, debo decir que él fué presentado por el Ministro de Relaciones Exteriores con un egreso de Lp. 255.954.4.12, y con las supresiones y eco-

mías que ha realizado la Comisión, este Pliego queda reducido a Lp. 236.910, habiendo por consiguiente, un menor gasto de Lp. 19.044.4.12; y he aquí por qué no he tenido inconveniente en aceptar algunos aumentos, como lo acabo de exponer, porque se rebaja este Pliego en Lp. 19.044.4.12. Ahora, comparando el Presupuesto vigente, que tiene un egreso de Lp. 252.354.4.12, con relación al balance de este Pliego hecho por la Comisión, que asciende a Lp. 236.910, tenemos una diferencia de Lp. 15.444.4.12.

En resumen, comparando el proyecto de Presupuesto enviado por el Ministerio con el propuesto por la Comisión, habría una economía de Lp. 19.044.4.12; y comparando lo que este año se ha gastado en el Ministerio de Relaciones, lo votado en el Presupuesto de 1926, con lo que se va a votar para 1927, tendremos una economía de Lp. 15.444.4.12.

La simple enumeración de estas cifras, hará ver al distinguido Senador por Piura, cuál es el estado económico de este asunto. En una palabra: siempre hay economía; pero como he aceptado algunos gastos, tendrá que tomarse de la partida de imprevistos y tendré que apelar a partidas adicionales y susceptibles de aumentos, como la mencionada de imprevistos, la de Propaganda, Traslación de empleados Diplomáticos, Atenciones a Extranjeros Ilustres que puedan visitar la ciudad.

Creo que estas breves palabras serán suficientes para contestar las observaciones que se han hecho, con la intención de

satisfacer, hasta donde me ha sido posible, a los señores Senadores.

El señor Franco Echeandía.—Con las supresiones que tengo a la vista, aún haciendo la de los Consulados, se tendría el Presupuesto perfectamente balanceado. Pero si hay que sacar de otras partidas, habría sido mejor consignar la partida en el Presupuesto. Hay que procurar evitar los créditos. Si se va a pagar en la forma que el señor Ministro expresa, mejor habría sido para el país, dejar la partida en el Presupuesto en la suma fijada, y no suprimirla para pagarla siempre. Considero pues que la partida de la Liga de las Naciones debía consignarse siempre en el Presupuesto.

El señor Elguera.—Voy a decir dos palabras en relación con la partida de la Liga de las Naciones. Yo me declaro satisfecho de las explicaciones del señor Ministro a este respecto, porque tenemos con la Liga de las Naciones una deuda muy crecida, que tal vez llegue a cincuenta mil libras. Son muchos años los que se deben hasta ahora.

Cuando yo desempeñaba la cartera el año de 1924, pagué una parte, con lo que era posible, dentro de los recursos fiscales. El año 1925, me dirigí, con instrucciones, a nuestro Ministro en Suiza, para que hiciera trato con el Secretario General de la Liga, para el pago con facilidades, como habían hecho otros países, pues no éramos los únicos deudores. La respuesta del señor Mimbela

llegó poco después que yo dejé la Cartera; proponía el pago por décimas partes, pagaderas por cuotas anuales. Como para ese pago tendríamos que abrir un crédito extraordinario, me parece que no hay inconveniente para que se suprima la partida del proyecto de Presupuesto, si pedimos, como he dicho, un crédito por la suma que corresponda a dos o tres anualidades.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores.— Dos palabras, señor Presidente: Debo agregar, a lo que acaba de decir el señor Senador por Lima, que es enteramente cierto lo que ha dicho, como no podría dejar de ser en labios de su Señoría, que ya el Ministerio de Relaciones se ha dirigido al de Hacienda, para que haga las gestiones necesarias a fin de pagar las cuotas atrasadas; de manera que tiene mucha razón el señor Senador por Lima.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el Capítulo 2º, fué aprobado con las modificaciones propuestas por los señores La Torre y Gonzales.

—En seguida y sin debate, fueron aprobados los capítulos 3º, 4º y 5º, último del Pliego de Relaciones Exteriores.

—En seguida, se dió lectura y fué aprobado el artículo 10, del Presupuesto General, en lo que se refiere a las partidas susceptibles de créditos suplementarios, correspondientes a los Ramos de Gobierno y Relaciones Exteriores.

El señor Presidente.— Doy las gracias al señor Ministro por su concurrencia al debate de los dos Pliegos.

El señor Ministro.— Yo agradezco al señor Presidente y a los señores Senadores, por la benevolencia con que se han servido escucharme.

(El señor Ministro de Relaciones Exteriores se retira de la Sala).

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

12a. Sesión del jueves 23 Diciembre de 1926

Presidencia del señor General
José R. Pizarro

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Chueca, Ego-Aguirre, Elguera, Fernández, Fernández Dávila, Fianco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios fué leída el acta de la anterior.

El señor Presidente.— Pueden hacerse observaciones al Acta.

El señor Franco Echeandía.